

Por Decreto de la Alcaldía 861/2022 inscrito en el Libro de Decretos en fecha 25/03/2022 se resuelve, entre otros, el nombramiento de los miembros integrantes del Órgano de Selección con relación a la provisión de puestos de trabajo de personal laboral no permanente y formación de las correspondientes Bolsas de Trabajo para el puesto de trabajo con código 79 OFICIAL CARPINTERO, conforme a las Bases generales aprobadas por Decreto de la Alcaldía 2091/2020 inscrito el 18/08/2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 176 de 11 de septiembre de 2020.

Por la presente y en virtud de las competencias atribuidas al Alcalde en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente:

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

“HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar como miembros del Órgano de Selección, para el puesto de trabajo N.º. 79 OFICIAL CARPINTERO, los/as Sres/Sras. que a continuación se indican, conforme a la Base Sexta de las bases reguladoras del proceso:

Presidente:

Titular; D. Nicolás García Martínez

Suplente: D^a. María Dolores Ruiz Martos

Vocales:

Titulares: D^a. María Jesús Romero Garrido (1)

D. José Atienza Martínez (2)

D^a. Manuela Martínez Fernández (3)

D. Ginés Juan Molina (4)

Suplentes: D^a. Francisca de Dios Berlanga (1)

D. Luis Cobo Quesada (2)

D. Antonio Ruiz de la Blanca (3)

D. Juan Antonio Raya Pulido (4)

Secretario:

Titular: D^a. Ana Soledad Recuerda Moreno

Suplente: D^a. Catalina Carreño Guerrero

Asesor: D. Miguel Sánchez Ramírez

SEGUNDO.- Convocar y notificar a los miembros del Órgano de Selección, para el martes **día 29 de marzo de 2022**, a las **10,30 horas**, en la nave municipal de mantenimiento, sita en la C/ Alberquilla, S/N, para la constitución del tribunal y la preparación del proceso selectivo.

TERCERO.- Convocar a los aspirantes, el martes día **29 de marzo 2022**, a las **11:00 horas**, en la nave municipal de mantenimiento, sita en la C/ Alberquilla, S/N para la realización del proceso selectivo.

(NOTA: *Los candidatos deberán ir equipados con ropa de trabajo y mascarilla)*

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (<https://sede.ubeda.es>), asícomo a efectos solo informativos en el Portal de Transparencia

Lo manda y firma la Alcaldía en Úbeda a fecha de firma electrónica.

(documento fechado y firmado digitalmente)"

Lo que se hace público para general conocimiento.